

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0299-R-2021

Huancayo, 10 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0272-2021-UNCP-FMH-D presentado el 05 de junio 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, remite propuesta para incorporar a docentes de Medicina al Comité de Ética de investigación de la UNCP, para cumplir con indicador de licenciamiento específico.

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que, para garantizar el cumplimiento de indicadores de licenciamiento específico establecidos por SUNEDU a través del Manual de Licenciamiento del Programa de Pregrado en Medicina, en el Indicador 15 considera la existencia de un Comité de Ética en Investigación; es necesario integrar a docentes de la Facultad en el Comité de Ética en Investigación de la UNCP. En mérito a las coordinaciones efectuadas con la unidad de Gestión de la Calidad y previa conformidad del director del Instituto Especializado de Investigación de Medicina, propone integrar a docentes en el Comité de Ética en Investigación de la UNCP, considerando, asimismo; que la Dra. Armida Concepción Rojas Dávila cumple con el perfil exigido al tener un Diplomado en Bioética Clínica, Mg. Jorge Antonio López Chávez, como titulares, y Dra. Ana Cecilia Ho Palma, Suplente;

Que, a través del Oficio N° 0321-2021-VRI-UNCP del 09 de junio 2021, la Vicerrectora de Investigación, considerando la propuesta del Decano de la Facultad de Medicina Humana y habiendo tomado conocimiento que la Dra. María Custodio Villanueva, no podrá asumir la presidencia, por tener recargada labor, presenta nueva propuesta;

Que, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto Universitario, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al **Dictamen N° 0476-2021-R** y con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º COMPONER el Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, quedando integrado por:

Ph.D. Emilio Fredy Yabar Villanueva
 Dra. Edith Pilar Orellana Mendoza
 Dr. Fernán Cosme Chámame Zapata
 Dra. Armida Concepción Rojas Dávila

Presidente Secretaria Vocal

Vocal

2º ENCOMENDAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

MANADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

Rectorado/VRAC/DGA/VRI/OCI/ Instituto General de Investigación/Portal Web/Oficina de Planificación / Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Gestión e Innovación Académica / Oficina de Gestión del Talento Humano / Unidad de Escalafón Universitario 3 / Interesados 3 / Comité Ética MARIA CUSTODIO VILLANUEVA / Unidad de Gestión de la Calidad / Archivo fivm.